



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 16.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que se amplíe la cobertura de servicios de telecomunicaciones a favor de las comunidades indígenas de la entidad, a través de las empresas constituidas, o bien, bajo el modelo desarrollado por Villa de Talea de Castro.

SEGUNDO. Se aprueba la creación de un Grupo Plural de Trabajo, conformado por la Junta de Coordinación Política, que dé seguimiento al tema de las Telecomunicaciones en Oaxaca.

TERCERO. El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dé seguimiento a la problemática de las comunidades indígenas de nuestra entidad en el rubro de telecomunicaciones y, en tanto órgano de representación popular federal, que es el ámbito que corresponde a la presente problemática, celebre reuniones de trabajo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Grupo Plural de Trabajo creado para tal efecto por el Congreso local.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 16

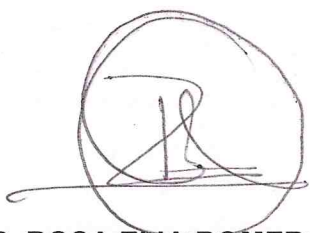
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de diciembre de 2016.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
SECRETARIO.



DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
SECRETARIA.



DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
SECRETARIA.